REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, abril once (11) de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DEMANDANTE:

RODRIGO MURILLO

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS

MILITARES - CREMIL

MAGISTRADA: **EXPEDIENTE:**

TERESA HERRERA ANDRADE

500013333006 2016 00070 01

En el presente caso se prescindirá de la audiencia que señala el numeral 4 artículo 247 del C.P.A.C.A., y en su lugar córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

Una vez vencido el lapso anterior, córrasele traslado al Ministerio Público por un término igual, según lo ordenado en el artículo 623 del Código General del Proceso, que modificó el inciso final del numeral 4 artículo 247 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RESA HERREŘA ANDRADE

Magistrada